LOS OLIVOS

DE LOS FOLIOS N° 01

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 097 -2015-MDLO

Los Olivos, 30 de enero de 2015

VISTO: El informe N° 0008-2015-MDLO-GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el informe 045-2015-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Juridica y el proveído 005-2015 de la Gerencia Municipal y el Acuerdo de Concejo N° 44 - 2014 de fecha 30 de diciembre 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 44-2014-CDLO, de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de los Olivos por la suma de Sesenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco con 00/100 nuevos soles (S/. 68,178,125.00 Nuevos Soles), para el periodo comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre del Año Fiscal 2015, de acuerdo al documento que se anexa y forma parte de la presente Resolución, conforme expresa el citado dispositivo municipal;

Que, con informe N° 0008-2015-MDLO-GM-GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita autorizar la promulgación vía Resolución de Alcaldía que apruebe y promulgue el Presupuesto Inicial de Apertura PIA-2015, refiriendo que ni durante la transferencia de la gestión anterior, así como tampoco en los archivos obra la Resolución de Alcaldía de promulgación del PIA-2015 aprobado mediante Acuerdo de Concejo 44-2014-CDLO de fecha 30 de diciembre de 2014;

Que, con Informe N° 045-2015-MDLO-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411 establece en su artículo 53º, numeral 53.1, sub numeral 2, literal a), que el Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía, precisando la norma que el presupuesto referido a las municipalidades distritales es remitido a la Municipalidad Provincial a la que pertenezcan. Al respecto dicho accionar legal en lo que compete al Distrito de Los Olivos se ha hecho efectivo a través de la emisión del Acuerdo de Concejo N° 44-2015-CDLO, de fecha 30 de diciembre de 2014, que ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2015;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho expuestos, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se proyecte la Resolución de Alcaldía mediante la cual, en vía de regularización se promulgue el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado mediante Acuerdo de Concejo Nº 44-2014-CDLO, tal como lo expresa;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR EN VIA DE REGULARIZACION el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2015** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS,** tanto de Ingresos como de Egresos, ascendente a la suma de **S/. 68, 178,125.00 NUEVOS SOLES** (Sesenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco con 00/100 nuevos soles), que fuera

LOS OLIVOS

DE LOS | FOLIOS N°
02

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 097 -2015-MDLO

aprobado con **ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2014-CDLO**, de fecha 30 de diciembre de 2014; conforme a los fundamentos expresados en la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACION** y **SUB GERENCIA DE LOGISTICA** para los fines de su estricta competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE